

Contraloría General de la República Dominicana

AVISO

A TODAS LAS INSTITUCIONES

Conforme lo establecido en la resolución No. 113-2021, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), se informa que a partir de la fecha, esta Contraloría General de la República, no requerirá la suscripción ni la renovación de contrato entre las instituciones y los servidores públicos de nuevos ingresos, ya sean fijos o temporales. Los documentos requeridos para el ingreso a la nómina serán los siguientes:

- 1. Nombramiento Temporal o Definitivo, conforme lo establece el artículo 2 de la resolución No. 113-2021
- 2. Carta de no objeción del MAP
- 3. Certificado de apropiación presupuestaria

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los dos (02) días mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

CATALINO CORREA HICIANO

TRALORIA GENE

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

A TODAS LA LINUS ETELCIONES

Canforme la establecido en la resolución No. 1.1.3-2021, emitida por el Ministerio de documentos inqueridos para el ingreso a la comina serán los siguientes:

Administración Pública (MAP), se informa que a partir de la fecha, esta Contraloria General de la República, no requerirá la sala appión ni la renovación de contrato lentre las instituciones y las servidores públicos de de evoc lagresos, ya saan fijos o tomporales. Los

- Mondesmiento Temporal o Defici contorne lo establece el umorlo 2 de la resolución No. 114-2011
 - Carta de no objection del MAP.
 - Cartificado da aproplación presupula furia:

En Abrito Domingo de Guarrán, Distrito Melechal. Ia los idos (02) diacimos de agosto i del año dos mil veintiono (2021)

> OMAROUM NEIGHBUR STRANGE TAD aubsurse aj eŭ jar med egamte do